

POLÍTICA CONTRA EL ACOSO

La Asociación espera que todos los empleados se traten unos a otros con justicia y respeto. El acoso por motivos de raza, religión, color, sexo, edad, origen nacional o discapacidad o cuando lo prevea la ley federal o estatal, no será tolerada y queda estrictamente prohibida. El acoso de este tipo es ilegal y contrario a la política de La Asociación. La Asociación se esfuerza por fomentar un ambiente de trabajo libre de acoso, la discriminación, la intimidación y el insulto. El acoso es una forma de mala conducta que socava las relaciones tanto personales como profesionales en el lugar de trabajo. Cada miembro del personal debe estar seguro de que él o ella puede trabajar en un ambiente libre de acoso y discriminación.

El acoso crea un estrés inaceptable para toda la organización, afectando negativamente a la moral, envilece a la persona tratada, y podría dar lugar a gastos potencialmente devastadores para La Asociación. La Asociación considera que los miembros de su equipo de trabajo deben ser mutuamente respetuosos y agradables, y no debe haber coerción entre las personas.

Cualquier persona que crea que es víctima de cualquier tipo de conducta discriminatoria, debe informar inmediatamente a su supervisor(a). La Asociación llevará a cabo una investigación inmediata, exhaustiva y confidencial de todas las circunstancias que rodean al supuesto incidente. Si la investigación revela que un individuo ha cometido un acto de discriminación, esa persona será sujeta a una acción disciplinaria apropiada, incluyendo el despido. Las represalias en cualquier forma contra un empleado que se queja de discriminación o acoso están estrictamente prohibidas y resultarán en una acción disciplinaria apropiada. Cualquier supervisor(a) que reciba una queja de acoso de un empleado y no tome las medidas adecuadas para resolverlo, también será disciplinado.